



Expediente: 562/22

Carátula: SARMIENTO PEDRO ANTONIO C/ AGUDO GISELL LORENA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/12/2022 - 05:27** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20300703012 - SARMIENTO, PEDRO ANTONIO-REQUIRENTE 90000000000 - AGUDO, GISELL LORENA-REQUERIDO

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 562/22



H20101365187

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SARMIENTO PEDRO ANTONIO c/ AGUDO GISELL LORENA s/ DESALOJO.-

**LEGAJO N°: 562/22** 

Concepción, 28 de diciembre de 2022: Proveyendo presentaciones del 21/12/2022 y del 26/12/2022: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia de fecha 13/12/2022 y convenio de mediacion de fecha 20/12/2022. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante Resolución N° 632. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación con acuerdo. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio y regulación, correspondientes al letrado Dr. Nicolás Ibáñez. La parte requerida, actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la Mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. MVA

## Actuación firmada en fecha 28/12/2022

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.